

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informando que por error involuntario del despacho, se publicó por estado con fecha del 14 de junio de 2023, providencia del 25 de mayo de 2023 la cual contiene terminación del presente proceso; debiendo ser publicada la que a continuación se replica, y decide respecto de memorial allegado por la apoderada judicial de la parte demandada en la cual autoriza a la letrada para retirar los títulos constituidos a su favor dentro del proceso.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite Nro. 0553

Demandante: LUZ STELLA FERNÁNDEZ DE CETINA

Demandados: LUZ MARINA FLÓREZ GRISALES -
ELIZABETH LONDOÑO ALZATE- JHONNY VARGAS
ZULUAGA

Radicado: 170014003005-2023-00103-00

Visto el informe secretarial que antecede procede este despacho a dar publicidad a la decisión contenida en el auto Nro. 530 del 13 de junio de 2023, en los siguientes términos:

Por solicitud expresa de la apoderada especial de la parte demandante, se autoriza a la abogada **LUZ YANIRA QUITIAN MARTÍNEZ** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 66.713.206 y tarjeta procesional 92.542 del Consejo Superior de la Judicatura para que proceda con el retiro de los títulos constituidos y que se llegasen a constituir al levantamiento de las medidas cautelares, dentro del presente proceso y que hayan sido descontados al señor **JHONNY VARGAS ZULUAGA** identificado con cédula de ciudadanía Nro. **75.068.212** de Manizales.

Pro secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 089 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria